

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Hacienda – Subsecretaría de Gestión de Rentas.

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Certificado de Paz y Salvo			
Descripción	Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad.			
Puntos de Atención	En la Subsecretaría de Gestión de Rentas. Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I) Cra. 51 # 51-55 en taquillas 3 y 4 piso 1 edificio de la Alcaldía Teléfono: (604) 373 76 76 ext: 12110Horario: Lunes a jueves. De 7:00 am a 12.m y de 1:30 pm a 4:15. Viernes De 7:00 am a 12.m y de 1:30 pm a 3:15			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente	
	https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login (Cuando el pago se realiza a través del portal de pagos)			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	Presencial 1. Recibo de pago de la totalidad del predial para el año en vigencia, es decir los 4 trimestres. 2. Copia documento de identificación del propietario o poseedor del inmueble 3. En caso de ser un tercero, autorización escrita y expresa del titular de los datos y copia del documento de identificación del autorizado. 4. En caso de que el propietario o poseedor sea persona jurídica, acreditar la existencia y representación 5. Copia del documento de identificación del representante legal			
Pasos que debe seguir el ciudadano	Presencial Acercarse a las taquillas de Predial 3 y 4 y solicitar certificado de paz y salvo Impuesto Predial Unificado Virtual 1. Haber pagado la totalidad del predial para el año en vigencia, es decir los 4 trimestres. 2. Tener una cuenta de usuario como Contribuyente para ingresar a la plataforma. Si no se ha registrado por favor hágalo por la siguiente dirección: https://aplicaciones.itagui.gov.co/WFSecurity/Register.aspx 3. Ingresar a la página de inicio de sesión por medio del siguiente link: https://aplicaciones.itagui.gov.co/WFSecurity/Login.aspx?ReturnUrl=%2fdefault.aspx 4. Seleccionar en Tipo de usuario Contribuyente y completar los demás campos (correo electrónico y contraseña) 5. Ubicar la opción Paz y Salvo Impto. Predial en el menú izquierdo. 6. Hacer clic en la página Panel Principal Paz y Salvo Impto. Predial. 7. Hacer clic en Consultar Paz y Salvo Impto. Predial, Generar Paz y Salvo Impto. Predial y Regresar.			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	<p><u>Según lo requerido.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer clic en Consultar Paz y Salvo Impto. Predial y elegir descargar y/o regresar. • Hacer clic en el botón Generar Paz y Salvo Impto. Predial. <p><u>Creación del Paz y Salvo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar los campos requeridos • Seleccionar el tipo de Paz y Salvo • Seleccionar una de las casillas de acuerdo al motivo de expedición del paz y salvo del impuesto predial. • Diligenciar el campo de Motivo de expedición. <p>8. Hacer clic en el botón generar para finalizar el proceso de creación del documento.</p> <p>9. Hacer clic en descargar o imprimir el documento.</p> <p>10. Hacer clic en el botón regresar y/o en la parte superior derecha hacer clic en el botón del medio para salir.</p>		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Inmediata	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Certificado de Paz y Salvo del Impuesto Predial Unificado	
Medio de seguimiento	Presencial en los puntos de atención indicados Teléfono: (604) 373 76 76 extensión 1212		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Municipal 23 del 09 de diciembre de 2021. Estatuto Tributario Municipal – ETM. Norma Sustantiva y Procedimental aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Itagüí, Y demás normas que lo modifica, adiciona o complementa • Decreto Municipal 317 del 05 de abril de 2022 Competencia de la Administración Tributaria Municipal 		
Actualizado por:	Profesional Universitario – Subsecretario de Gestión de Rentas	Fecha de actualización:	16/10/2024